



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente n°: 2388/2024

Decreto de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Objeto: Convocatoria y orden del día del Pleno ordinario correspondiente al mes de abril de 2024.

DECRETO DE ALCALDÍA

"Convocatoria del Pleno Ordinario"

De conformidad con el art. 78 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (publicado en el B.O.E n° 305, de 22 de diciembre del año 1986); y art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (publicada en el B.O.E n° 139, de 11 de junio de 1985); yo, Teresa García Sánchez, Alcaldesa y Presidenta de la Corporación del Ayuntamiento de Calasparra, resuelvo celebrar en la Casa Consistorial (Salón de Plenos) **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024 A LAS 20:30 HORAS.**

El presente Decreto será notificado a los miembros de la Corporación en el plazo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la forma dispuesta en el art. 80 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE INDICA A CONTINUACIÓN EL ORDEN DEL DÍA A SEGUIR:

- 1°.- Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.
- 2°.- Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
- 3°.- Dar cuenta de actas de Junta de Gobierno Local.
- 4°.- Dar cuenta del Plan Anual de Control Financiero. Ejercicio 2023.

II.- PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA.

- 1°.- Ratificación de la presente sesión como ordinaria, correspondiente al mes de abril de 2024.
- 2°.- Realización del sorteo público para la designación de los

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



RO1471cf7907090cc9a07e8302050e161

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

miembros de las mesas electorales para las próximas Elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, convocadas mediante Real Decreto 363/2024, de 9 de abril (B.O.E. Núm. 93, de 16/04/2024), de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

3º.-. Aprobación, si procede, de la propuesta de establecimiento de las dos fiestas de ámbito local para el año 2025.

4º.-. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la plantilla orgánica/anejo de personal.

5º.-. Aprobación, si procede, de las retribuciones de la Tesorera Municipal por el ejercicio de sus funciones acumuladas en el Ayuntamiento de Calasparra.

6º.-. Nombramiento del Juez de Paz Sustituto de Calasparra.

7º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud de elaboración y aprobación de una Ley de Financiación Local al Gobierno Regional.

8º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud de una batería de medidas a favor del Sector Primario de Calasparra y de la Región de Murcia.

9º.-. Moción del Grupo Municipal Popular relativa al apoyo a los agricultores y ganaderos españoles.

10º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la Conmemoración del día 8 de marzo, día internacional de la mujer.

11º.-. Moción del Grupo Municipal Popular con motivo del día 8 de marzo, día internacional de la mujer.

12º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud de la creación de un proyecto de vida inclusivo y/o un aula abierta en el IES Emilio Pérez Piñero de Calasparra.

13º.-. Ruegos y preguntas.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org



RO1471cf7907090cc9a0768302050e16i



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En caso de que no se produzca la celebración de la sesión por falta de quórum legalmente establecido, se celebrará la sesión a igual hora, dos días hábiles después, en segunda convocatoria.

Los expedientes electrónicos íntegros se encuentran a disposición de los grupos políticos municipales y de los concejales en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarlos en horario de oficina, así como obtener copias de documentos concretos.

Ante la imposibilidad de remitir junto con la presente convocatoria las resoluciones de Alcaldía, las mismas estarán igualmente a su disposición junto con el resto de documentación relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día. Para su retirada será necesario acudir con un pen drive.

Contra la resolución de Alcaldía de convocatoria de pleno, que pone fin a la vía administrativa, queda expedita la vía judicial contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que por turno de reparto corresponda, pudiendo acudir a la misma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. De forma alternativa cabe recurso administrativo ordinario de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano actuante, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en defensa de su derecho.

Firmado en Calasparra (Murcia).

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

La Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, Teresa García Sánchez.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>



R01471cf7907090cc9a07e8302050e161

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ	Alcaldesa-Presidenta	09/05/2024 14:29